

## CERTIFICACIÓN

**Rosa Ana Prada Queipo, secretaria general del Ayuntamiento de Ames (A Coruña)**

**Certifico:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado es del tenor literal siguiente:

**PUNTO TERCERO. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR CUENTA AJENA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL TALLER DUAL DE EMPLEO RENOVA VI. EXPEDIENTE GD 16130/2024.**

*La Consejería de Promoción del Empleo e Igualdad publicó la Orden del 21.04.2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones para los talleres duales de empleo de la Comunidad Autónoma de Galicia y si procede su convocatoria para el año 2023 (DOG núm. 85, del 04.05.2023).*

*Figura en el expediente, Resolución de la Jefatura territorial de A Coruña de la Consejería de Promoción del Empleo e Igualdad (28.09.2023), mediante a cual se concede al Ayuntamiento de Ames junto con el Ayuntamiento de Brión una subvención, (Expte. 15/0026/2023), por importe de 531.046,20 euros, para financiar los gastos de formación y funcionamiento, así como la subvención para los gastos salariales de 20 alumnos/as trabajadores/as participantes para la especialidad de nivel 2 (ENAE0108) MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS.*

*Figura en el expediente providencia de inicio de Alcaldía para la elaboración y tramitación de las bases y la convocatoria de ayudas para la contratación por cuenta ajena de personas participantes en el Taller de Empleo “Renova VI” del 13.09.2024.*

*Figura en el expediente Informe propuesta firmada por el concejal de Promoción Económica y el técnico de Orientación Laboral de fecha 01.10.2024 y propuesta de bases para la convocatoria de ayudas a través de incentivos a la contratación temporal por cuenta ajena de las personas participantes en el taller dual de empleo Renova VI (CSV:15220IDOC24400988415369C4QUE3)*

*Figura informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir (CSV:15220IDOC2B3ECAB4609A38F4QUE4) e informe de fiscalización favorable de la Intervención municipal (informe 557/2024 del 01.10.2024) (CSV:15220IDOC29DEAC0F8161C3D4AB3)*

*Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, previa delegación de la Alcaldía (decreto 1983/2023, BOP nº 120 del 26.06.2023), adopta los siguientes acuerdos:*

**Primero.** Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de AYUDAS A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR CUENTA AJENA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL TALLER DUAL DE EMPLEO Renova VI, cuyas bases figuran como anexo I de este acuerdo.

**Segundo.** Autorizar el gasto por importe de 19.500,00 euros con cargo de la aplicación presupuestaria 2411.47000 del presupuesto municipal en vigor.

**Tercero.** Publicar el presente acuerdo siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003 del 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), a través del envío del estrato de la convocatoria a la Base Nacional de Subvenciones quien lo remitirá al BOP. Las bases se publicarán íntegramente en la página web del Ayuntamiento de Ames. El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del estrato de la convocatoria en el BOP. En caso de finalizar en un día inhábil, este plazo se entenderá extendido hasta el inmediato hábil siguiente.

**Cuarto.** Dar traslado de este acuerdo a los departamentos municipales afectados a los efectos oportunos.

**Quinto** Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Ames para cuantas actuaciones sean precisas para la mejor ejecución del acordado.

### ANEXO I

|                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA PARA LA INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS PARTICIPANTES EN EL TALLER DUAL DE EMPLEO RENOVA VI</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Datos del programa:**

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Concejalía</b>                                    | Promoción Económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Anualidad</b>                                     | 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Denominación</b>                                  | Ayudas a través de incentivos a la contratación por cuenta ajena para la inserción laboral para personas participantes en el Taller dual de empleo Renova VI                                                                                                                                                                 |
| <b>Beneficiarios</b>                                 | Personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas, sociedades civiles y comunidades de bienes, aunque carezcan de personalidad jurídica, cuya actividad este directamente relacionada con la formación impartida en el Taller dual de empleo Renova VI |
| <b>Aplicación presupuestaria</b>                     | 2411.47000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Importe de la convocatoria</b>                    | 19.500,00 €                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Importe de la subvención que se va a conceder</b> | Los contratos se incentivarán con una subvención fija de 1.500,00 € por cada trabajador/a.                                                                                                                                                                                                                                   |

#### Artículo 1.- Objetivos de la convocatoria.

Los incentivos a la contratación temporal por cuenta ajena tienen por finalidad facilitar la empleabilidad y la ocupabilidad de las personas participantes en el Taller dual de empleo Renova VI, financiado a través de la convocatoria Orden del 21 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones para los talleres duales de empleo de la Comunidad Autónoma de Galicia y si procede a su convocatoria para el año 2023 (DOG núm. 85, del 4 de mayo de 2023), resolución del 28 de septiembre de 2023, de la Jefatura Territorial de la Junta de Galicia en la Coruña.

#### Artículo 2.- Régimen Jurídico

El marco normativo por el que se regirán las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Ames esta constituido por las leyes y disposiciones que se citan a continuación y por sus normas de desarrollo, así como por cuantas otras normas, legales o reglamentarias, que contengan prescripciones relativas a las subvenciones o sean susceptibles de producir efectos en dicho ámbito:

- Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real decreto 887/2006, del 21 de

julio, por lo que se aprueba su reglamento.

- Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Ley 5/1997, del 22 de julio, de administración local de Galicia.
- Real decreto legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Ley 3/1983, del 15 de junio, de normalización lingüística.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por lo que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por lo que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad.

### **Artículo 3.- Objeto y finalidad y duración de los incentivos a la contratación por cuenta ajena**

1 La convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva tiene por objeto regular los incentivos a la contratación temporal por cuenta ajena tienen por finalidad facilitar la empleabilidad y ocupabilidad de las personas participantes en el Taller dual de empleo Renova VI.

2 En el Taller de empleo dual Renova VI se imparte la siguiente formación:

Certificado de profesionalidad ENAE0108: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. Nivel 2.

3 La contratación temporal tendrá una duración mínima de 3 meses.

4. La duración de la jornada de la contratación temporal será a tiempo completo.

5. Ocupaciones a los puestos de trabajo relacionados:

7299.001.6 Montador de placas de energía solar.

7299.001.6 Montador de instalaciones solares fotovoltaicas.

7621.023.5 Instalador de sistemas fotovoltaicos y eólicos.

8161.005.3 Operador en central solar fotovoltaica.

8161.005.3 Operador de instalaciones solares fotovoltaicas

### **Artículo 4.- Financiación**

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria asciende a 19.500 € imputables a la aplicación presupuestaria 2411.47000.

Los contratos se incentivarán con una subvención fija de 1.500,00 € por cada trabajador/a, correspondiente al contrato mínimo de 3 meses a jornada completa. La cuantía total de las subvenciones a otorgar de acuerdo con las presentes bases no podrá superar los 19.500,00 euros para un total de trece contratos.

Los beneficios establecidos a la contratación en este programa no podrán, en concurrencia con otras ayudas públicas para la misma finalidad, superar el 100% del costo salarial de las mensualidades objeto de subvención.

### **Artículo 5.- Entidades beneficiarias de los incentivos a la contratación**

1. Podrán ser entidades beneficiarias de los incentivos a la contratación las personas empleadoras y las empresas, cualquier que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas, sociedades

civiles y comunidades de bienes, aunque carezcan de personalidad jurídica, cuya actividad esté directamente relacionada con la formación impartida en el taller dual de empleo Renova VI, y que contraten trabajadores o trabajadoras por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en el ámbito territorial de los talleres duales de empleo de Galicia. En el caso de sociedades civiles, comunidades de bienes y uniones temporales de empresas deberá hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención que se va a aplicar para cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiario. En cualquier caso, deberán nombrar una persona representante o apoderado/a único de la agrupación, con poder suficiente para cumplir los deberes que, como beneficiaria, le corresponda a la agrupación. En el supuesto de uniones temporales de empresas, cada empresa que forme parte de esta unión deberá reunir los requisitos exigidos para acceder a las ayudas.

2. No podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas las administraciones públicas, las sociedades públicas ni las entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.

3. No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones establecidas en este programa, las personas o entidades en las que concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia:

a) Ser condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Solicitar la declaración de concurso, ser declaradas insolventes en cualquier procedimiento, encontrarse declaradas en concurso salvo que en este adquiriera eficacia un convenio, estar sujetas a la intervención judicial o ser inhabilitadas conforme a la Ley concursal sin que concluya el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Dar lugar, por causa de la que fueran declaradas culpables, a la resolución firme de cualquiera contrato suscrito con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ejerzan la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.

e) No estar al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios o frente a la Seguridad Social o tener pendiente de pago alguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma nos tener reglamentariamente establecidos.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio cualificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No estar al corriente de pago de deberes por reintegro de subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

h) Ser sancionada, mediante resolución firme, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones segundo la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia, o la Ley general tributaria.

i) No podrán acceder a la condición de entidad beneficiaria las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o personales sin personalidad, cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

j) En ningún caso podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley orgánica 1/2002, del 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, ni las asociaciones respecto de las que se suspendió el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitude penitenciario, en aplicación del dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley orgánica 1/2002, mientras no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4. No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las entidades solicitantes que estén excluidas del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, conforme al establecido en el artículo 46 y 46 bis del texto refundido de la Ley de infracciones y sanciones en la orden social, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2000, del 4 de agosto.

5. La justificación por parte de las personas o entidades solicitantes de no estar incursas en las prohibiciones contenidas en los números 3 y 4 anteriores para obtener la condición de beneficiario se realizará mediante declaración responsable.

DATA DE SINATURA: 94794F58078E16456C0177DD6EC026B3B160625F  
07/10/2024  
2552C5906968C16B9FC6B4BE9697BB9BF01010C732

POSTO DE TRABAJO:  
Secretaría  
Alcalde

NOME:  
PRADA QUEIJO, ROSA ANA  
GARCIA PIÑEIRO, JOSE BLAS

Asinado Dixitalmente no Concello de Ames - <https://sede.concellodeames.gal> - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC2256806767D837A41B1



Se excluyen de los beneficios regulados en este programa:

1. Las relaciones laborales de carácter especial previstas en el artículo 2.1 del Real decreto legislativo 2/2015, del 23 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores o en otras disposiciones legales, así como las contrataciones de trabajadores o trabajadoras para prestar servicios en otras empresas mediante contratos de puesta a disposición.
2. Los contratos realizados con el/la cónyuge, las personas ascendentes, las personas descendentes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de la empresaria o empresario o de las personas que tengan cargo de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad, así como las que se produzcan con estos últimos. No será aplicable esta exclusión cuando la persona empleadora sea una persona trabajadora autónoma que contrate como persona trabajadora por cuenta ajena a los hijos y hijas menores de 30 años, tanto se conviven o no con ella, o cuando se trate de una persona trabajadora autónoma sin personas asalariadas y contrate a un solo familiar menor de 45 años que no conviva en su hogar ni esté a su cargo.
3. Las contrataciones realizadas con personas trabajadoras que en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación prestaran servicios en la misma empresa, según lo establecido en el artículo 2 del Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, del 18 de diciembre de 2013, mediante un contrato de carácter indefinido, o en los últimos 3 meses mediante un contrato de carácter temporal o mediante un contrato formativo, de relevo o de relevo por anticipación de la edad de jubilación. Lo dispuesto en este párrafo será también de aplicación en el supuesto de vinculación laboral anterior del trabajador o de la trabajadora con empresas a las cuales la persona solicitante de los beneficios sucediera en virtud de lo establecido en el artículo 44 del Real decreto legislativo 2/2015, del 23 de octubre.

#### **Artículo 6.- Gastos subvencionables**

Serán subvencionables los gastos derivados de la contratación por el período mínimo indicado en estas bases de los alumnos/as del Taller Dual de Empleo Renova VI.

#### **Artículo 7.- Compatibilidad y exclusiones**

- 1 Los beneficios establecidos a la contratación en este programa no podrán, en concurrencia con otras ayudas públicas para la misma finalidad, superar el 100% del costo salarial de las mensualidades objeto de subvención.
2. Las ayudas previstas en este programa para las contrataciones por cuenta ajena son incompatibles con otras que, por los mismos conceptos, puedan otorgar las administraciones públicas como medida de fomento del empleo. Con todo, serán compatibles, en su caso, con las bonificaciones o reducciones de cotizaciones a la Seguridad Social.
3. Los incentivos establecidos en este programa serán compatibles con cualquiera otra ayuda para distinta finalidad de la Unión Europea, de otras administraciones públicas o entes públicos o personales pero, sin que en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras puedan superar los límites establecidos por la Unión Europea y los que establece el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

#### **Artículo 8.- Publicidad de la convocatoria y plazos y solicitudes.**

##### **8.1. Publicidad de la convocatoria**

El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña previa remisión del mismo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones.

Las bases junto con la convocatoria de esta subvención se publicará en la pagina web del Ayuntamiento de Ames y se remitirá también a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

##### **8.2. Plazo de presentación**

Las solicitudes de ayudas por las contrataciones subvencionables deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de A Coruña. Si el último día fuera inhábil, el plazo terminará al siguiente día hábil.

##### **8.3. Lugar de presentación**

La solicitud, junto con la documentación que corresponda, podrá presentarse:

- En el Registro telemático a través de la sede electrónica del ayuntamiento (<https://sed.concellodeames.gal>).

- A través de cualquier otro de los medios a lo que se refiera el artículo 16 de la Ley 39/2015 del 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

#### **8.4 Documentación**

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo normalizado que figura como anexo I, junto con la siguiente documentación, original o copia compulsada o comparada:

- Copia del DNI, NIE o NIF de la empresa, y poder suficiente para actuar en nombre de la entidad.
- Declaración responsable de que posee la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones de la ayuda y autorizaciones segundo el modelo del anexo II.
- Indicación del número de alumnos del taller de empleo dual que desea contratar (con un máximo de 13) indicando la ocupación.
- Certificación bancaria del número de cuenta.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT o documentación que acredite que las actividades de la entidad estén directamente relacionadas con la formación impartida en el taller dual de empleo Renova VI.
- Declaración responsable comprensiva de las ayudas solicitadas, tanto las aprobadas o concedidas como las pendientes de resolución segundo el anexo III.
- Declaración del personal de todos los centros de trabajo de la empresa en Galicia en el mes anterior al mes de publicación de la presente convocatoria, según Anexo IV.

Ocupaciones el puestos de trabajo relacionados:

7299.001.6 Montador de placas de energía solar.

7299.001.6 Montador de instalaciones solares fotovoltaicas.

7621.023.5 Instalador de sistemas fotovoltaicos y eólicos.

8161.005.3 Operador en central solar fotovoltaica.

8161.005.3 Operador de instalaciones solares fotovoltaicas

#### **Artículo 9. Compromisos y deberes de las personas beneficiarias**

1 La empresa o empresas adjudicatarias de la subvención deberán mantener en el cuadro de personal a los trabajadores/as contratados/as al amparo de estas bases durante un plazo mínimo de tres meses contado desde el inicio de la contratación, siendo el plazo límite con carácter general para realizar la contratación los 15 días siguientes a la finalización del Taller y remitir los datos de esta contratación al Servicio de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Ames para la posterior remisión a la Consejería de Promoción del Empleo e Igualdad, Jefatura Territorial de A Coruña, Servicio de Formación y Colocación.

2 Incorporar a la persona en un puesto de trabajo directamente relacionado con la formación recibida en el taller dual de empleo. Ocupaciones relacionadas:

7299.001.6 Montador de placas de energía solar.

7299.001.6 Montador de instalaciones solares fotovoltaicas.

7621.023.5 Instalador de sistemas fotovoltaicos y eólicos.

8161.005.3 Operador en central solar fotovoltaica.

8161.005.3 Operador de instalaciones solares fotovoltaicas

3 Mantener en su personal a la persona contratada por el período establecido de acuerdo con la normativa laboral de aplicación y cuando menos por la duración del tiempo establecido en las condiciones para ser beneficiario de la ayuda. En el caso de extinción del contrato de trabajo por las causas previstas en la normativa laboral vigente con anterioridad a la finalización del período exigible, la empresa deberá comunicar esta circunstancia a la entidad promotora de los talleres duales de empleo en el plazo de siete días desde que se produzca, para promover su relevo en iguales condiciones, ofertando la cobertura del puesto de trabajo vacante a otras personas participantes en el taller, que no fueran contratadas

previamente.

4 Las contrataciones por las que se solicita subvención deberán formalizarse y comunicarse a la oficina pública de empleo en la forma reglamentariamente establecida.

5 Una vez finalizado el período de cumplimiento de esta obligación, corresponderá al Ayuntamiento de Ames llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento de este programa..

6 Comunicar al órgano otorgante la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera otra Administración Pública, entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que financien las actividades o proyectos subvencionados. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se tenga conocimiento de dichas circunstancias.

7 Reintegrar los fondos percibidos en los supuestos que procedan.

## **Artículo 10.-**

### **10.1 Instrucción**

1 La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones corresponde a la Concejalía delegada en materia de Promoción Económica, que tendrá el carácter de órgano instructor a los efectos indicados en la normativa reguladora de las subvenciones públicas.

2.El procedimiento de concesión de las solicitudes presentadas al amparo de esta convocatoria no tiene la consideración de concurrencia competitiva dado que, de acuerdo con la finalidad y el objeto del programa, no resulta necesario realizar la comparación y prelación de las solicitudes presentadas en un único procedimiento. Para determinar las entidades beneficiarias, se atenderá a la orden de presentación de solicitudes hasta el agotamiento del crédito presupuestario.

3.El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se debe formular la propuesta de resolución.

4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley general de subvenciones, las actividades de instrucción comprenderán las que se indican a continuación:

- Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por esta convocatoria específica y las demás normas que regulan esta subvención.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuadas de conformidad con los criterios, formas y prioridades de valoraciones establecidos en la base siguiente.

5 Si la solicitud de subvención no reúne los requisitos establecidos por esta convocatoria, incluido el defecto, error o ausencia en los datos de la solicitud y/o en la documentación presentada, el órgano instructor requerirá al interesado para que enmiende la falta o acerque los documentos preceptivos, en el plazo máximo de 10 días hábiles, indicándole que se no lo había hecho se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resoluciones que deberá ser dictadas nos tener previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6. Realizados los trámites oportunos el órgano instructor realizará un informe propuesta indicando los posibles beneficiarios para su elevación al órgano competente.

### **10.2 Plazo para resolución y notificación**

Las resoluciones de concesión o denegación serán siempre motivadas.

El plazo para resolver y notificar es de un mes, que se computará desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido el antedicho plazo sin que se dicte resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de subvenciones de Galicia.

Su resolución se le notificará a todos los solicitantes en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, expresando, de manera motivada, si fue desestimada o estimada la solicitud, para los efectos de posibles recursos.

La notificación se efectuará en los términos establecidos en el artículo 42 de la ley 39/2015 del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

### **10.3 Recursos**

Las resoluciones que se dicten en este procedimiento agotan la vía administrativa y contra ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con el dispuesto en la Ley 29/1998, del 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Podrá formularse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante lo mismo órgano que dictó la resolución impugnada, de conformidad con la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

#### **10.4 Aceptación o renuncia de la subvención**

Notificada la resolución por el órgano competente, las entidades propuestas como beneficiarias dispondrán de un plazo de diez días para su aceptación; transcurrido este, sin que se produzca manifestación expresa, se entenderá tácitamente aceptada.

#### **11.- Justificación y pago.**

##### **11.1 Justificación.**

1. Justificación inicial: deberán presentar la siguiente documentación en los quince días siguientes al inicio de la contratación

1. Copia del contrato o contratos realizados.
2. Copia del alta en la Seguridad Social.
3. Número de cuenta bancaria (IBAN) donde se va a ingresar la subvención.
4. Declaración complementaria de la presentada con la solicitud, del conjunto de las ayudas solicitadas, tanto las aprobadas o concedidas como las pendientes de resolución, para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes u otros entes públicos o, en su caso, una declaración de que no solicitó ni percibió otras ayudas o subvenciones.
5. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la entidad beneficiaria no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o tenga pendiente de pago en alguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma o sea deudora en virtud de resolución firme declarativa de origen de reintegro.

2. Justificación final: deberán presentar la siguiente documentación junto con el Anexo V y en los quince días de la finalizar la contratación:

- a) Nóminas abonadas a los trabajadores.
- b) Documento bancario acreditativo del ingreso del salario la los trabajadores.
- c) Una foto del cartel informativo tamaño A4 en el local donde se realicen los servicios subvencionados que deberá figurar de manera visible, y donde constará la financiación por parte de la Consejería de Promoción del Empleo e Igualdad, Jefatura Territorial de Coruña.

En el caso de extinción del contrato de trabajo temporal por las causas previstas en la normativa laboral con anterioridad a la finalización del período exigible, la empresa deberá comunicar esta circunstancia a la entidad local, Ayuntamiento de Ames, en el plazo de 10 días desde que se produzca, para los efectos oportunos.

##### **11.2 Pago**

Presentada la documentación por la empresa, será el Ayuntamiento de Ames, quien realice el pago de la subvención a la empresa o empresas adjudicatarias, que devolverán el justificante bancario acreditativo del ingreso de la subvención.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la entidad beneficiaria no esté al corriente en el cumplimiento de sus deberes tributarios y frente a la Seguridad Social o tenga pendiente de pago alguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma o sea deudora en virtud de resolución firme declarativa de origen de reintegro.

En el caso de no estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública, Seguridad Social y Ayuntamiento de Ames se advertirá al/la beneficiario/a de que no se procederá al pago y se le concederá un plazo de 3 meses para justificar que tiene regularizada su situación. De no presentar la justificación en el indicado plazo se declarará la pérdida del derecho a la subvención otorgada.

#### **12.- Reintegro de la subvención y devolución voluntaria**



### **12.1 Reintegro**

1. Procederá la pérdida del derecho al cobro de la subvención, así como el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia de los intereses de mora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el origen del reintegro, en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

2. Las obligaciones de reintegro establecidas en esta orden, se entenderán sin perjuicio de lo establecido en el Real decreto legislativo 5/2000, del 4 de agosto, que aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en la orden social.

3. Se entenderá que se produce un incumplimiento parcial y, por tanto, procederá el reintegro parcial de los incentivos cuando la persona trabajadora subvencionada cese en su relación laboral antes de que transcurra el período mínimo de subvención y la empresa no proceda a sustituirlo.

### **12.2 Devolución voluntaria de la subvención.**

1. De acuerdo con el establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, las entidades beneficiarias podrán realizar, sin el requerimiento previo de la Administración, la devolución total o parcial de la subvención concedida, mediante el ingreso en la cuenta de la entidad promotora del taller dual de empleo, en concepto de devolución voluntaria de la subvención.

2. En todo caso, la entidad beneficiaria deberá presentar ante el órgano concedente copia justificativa de la devolución voluntaria realizada, en la que conste la fecha del ingreso, su importe, el número del expediente y denominación de la subvención concedida.

### **Artículo 13.- Régimen sancionador**

Las personas beneficiarias quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador dispuesto en la Ley General de Subvenciones y, si es el caso, al dispuesto en el Código Penal. Será de aplicación el régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

### **Base 14.- Órganos de Control**

Las entidades beneficiarias de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento quedarán obligadas a someterse a los procedimientos de controles o auditoría que realicen por sus propios medios o a través de empresas colaboradoras la Intervención municipal, el Consejo de Cuentas de Galicia, el Tribunal de Cuentas y cualquier otro órgano de control interno o externo, nacional o europeo.

### **Base 15- Control posterior por la intervención municipal.**

El control posterior de las subvenciones concedidas se ajustará a lo que cada año se recoja en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por el órgano interventor.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES.**

#### **Disposición Adicional primera.- Publicación de las subvenciones concedidas e incorporación al registro público de subvenciones**

Para los efectos de salvaguarda del derecho de los participantes en la presente convocatoria a la protección de sus datos de carácter personal, en los términos previstos en la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se hace constar que los datos de las subvenciones concedidas quedarán incorporados al registros público de subvenciones, en los siguientes términos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y demás normativa de desarrollo, los datos de la subvención concedida y la identificación de los beneficiarios/as serán remitidas a la Intervención General del Estado, para que sean incorporados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con la exclusiva finalidad prevista en dicho precepto.

Del mismo modo, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del RD 887/06, se advierte que el Ayuntamiento de Ames publicará las subvenciones concedidas, expresando en la misma el nombre o razón social del beneficiario/a, número de identificación fiscal (según lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales), finalidad o finalidades de la subvención con expresión, en su caso, de los distintos programas o proyectos subvencionados y cantidad concedida.

#### **Disposición Adicional Segunda.- Protección de datos**

*El ayuntamiento de Ames es el responsable del tratamiento de los datos recaudados en esta convocatoria. Los datos serán tratados con la finalidad específica de la convocatoria de ayudas para incentivos a la contratación temporal en empresas de las personas participantes en el taller de empleo Renova VI.*

*La legitimación del tratamiento está basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público fundamentada en la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el cumplimiento de un deber legal recogida en la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia.*

*Los datos de la subvención concedida y la identificación de los beneficiarios/as serán remitidas a la Intervención General del Estado, para que sean incorporados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con la exclusiva finalidad prevista en dicho precepto. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, el Ayuntamiento le remitirá la misma información a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con el fin de que la incorpore al Registro público de ayudas, subvenciones y convenios de la Comunidad Autónoma de Galicia. A fin de darle la publicidad legalmente exigida a este procedimiento y en base a la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas se publicará la relación de personas beneficiarias en la página web corporativa.*

*Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como a oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles o retirar el consentimiento otorgado, mediante solicitud por escrito presentada en el registro municipal del Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento, nº 2, 15.220, Bertamirás - Ames) o por cualquier otro registro de los establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, y en la que especificará cual de estos solicita sea satisfecho. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.*

Más información en <https://www.concellodeames.gal/gl/atencion-cidada/proteccion-datos-personales>

### **Disposición final**

*Para lo no previsto en esta convocatoria serán de aplicación las normas incluidas en las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Ames del ejercicio de la convocatoria, en la Ley 38/2003, general de subvenciones y en su Reglamento y en la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia.*

DATA DE SINATURA: 94794F58078E16456C0177DD6EC026B3B160625F  
07/10/2024 2552C5906968C16B9FC6B4BE9697BB9BF010C732  
HASH DO CERTIFICADO: 15220IDOC2256806767D837A41B1

POSTO DE TRABALLO:  
Secretaría  
Alcalde

NOME:  
PRADA QUEIJO, ROSA ANA  
GARCIA PIÑEIRO, JOSE BLAS

Asinado Dixitalmente no Concello de Ames - <https://sede.concellodeames.gal> - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC2256806767D837A41B1

**ANEXO I SOLICITUD DE AYUDAS A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA PARA LA  
INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS PARTICIPANTES EN EL TALLER DUAL RENOVA VI****DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

|                                                                         |  |              |     |           |  |
|-------------------------------------------------------------------------|--|--------------|-----|-----------|--|
| Nombre y apellidos y/o razón social. Persona física / Persona jurídica: |  |              |     |           |  |
|                                                                         |  |              |     |           |  |
| NIF/CIF                                                                 |  | Dirección    |     |           |  |
| Cód.Postal                                                              |  | Ayuntamiento |     | Provincia |  |
| Teléfono                                                                |  |              | Fax |           |  |
| Correo electrónico                                                      |  |              |     |           |  |

Si es persona jurídica y en su representación (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquiera medio válido en derecho)

**Representado por (si es el caso):**

|                 |  |                  |  |
|-----------------|--|------------------|--|
| NIF             |  | Nombre           |  |
| Primer apellido |  | Segundo apellido |  |

**Datos para efectos de notificación:**

|                                   |                    |              |  |           |  |
|-----------------------------------|--------------------|--------------|--|-----------|--|
| Método de notificación preferente | Electrónica Postal |              |  |           |  |
| Correo electrónico                |                    |              |  |           |  |
| Dirección postal                  |                    |              |  |           |  |
| Cód. Postal                       |                    | Ayuntamiento |  | Provincia |  |

**Datos bancarios:**

|                                          |  |
|------------------------------------------|--|
| Titular de la cuenta:                    |  |
| Nº cuenta bancaria con IBAN (24 dígitos) |  |

**SUBVENCIÓN SOLICITADA: ayuda para la contratación de persona/as alumna/s del taller de empleo**

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Nº de alumnos que desea contratar |  |
|-----------------------------------|--|

(Nota: el número total de contratos para los que se solicita la subvención no será superior a 13)

**La persona o entidad solicitante DECLARA:****1. Que en relación con otras ayudas solicitadas y/o concedidas:**

|                                                                                                                                               |                        |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------|
| No solicito ni se le concedió ninguna otra ayuda para la misma finalidad para la que solicita esta subvención.                                |                        |         |
| Sí solicito y/o se le concedieron otras ayudas para la misma finalidad para la que solicita esta subvención que se relacionan a continuación. |                        |         |
| Ayuda solicitada y/o concedida                                                                                                                |                        |         |
| Entidad                                                                                                                                       | Disposición reguladora |         |
| Año                                                                                                                                           |                        | Importe |

**2. Que en relación con las ayudas de mínimis:**

|                                 |    |                                                                                                                   |
|---------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No                              | Sí | Solicito y/o se le concedieron otras ayudas de mínimis: Solicito ni se le concedió ninguna otra ayuda de mínimis. |
| Ayuda solicitada y/o concedida: |    |                                                                                                                   |
| Entidad                         |    | Disposición Reguladora                                                                                            |
| Año                             |    | Importe                                                                                                           |

DATA DE SINATURA: HASH DO CERTIFICADO:  
07/10/2024 94794F58078E16456C017DD6EC026B3B160625F  
07/10/2024 2552C5906968C16B9FC6B4BE9697BB9BF010C732

POSTO DE TRABAJO:  
Secretaría  
Alcalde

NOME:  
PRADA QUEIPO, ROSA ANA  
GARCIA PIÑERO, JOSE BLAS

Asinado Dixitalmente no Concello de Ames - <https://sede.concellodeames.gal> - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC2256806767D837A41B1

3. Que posee la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones de la ayuda.
4. Que el personal de todos los centros de trabajo de la empresa en Galicia en el mes anterior al mes de la publicación de esta convocatoria es de \_\_\_\_\_
5. Que son ciertos cuantos datos figuran en esta solicitud, que conoce las estipulaciones de esta convocatoria y que cumple los requisitos en ella señalados.
6. No estar incluida en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de el 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
7. No estar excluidos del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, conforme a lo establecido en el artículo 46 y 46 bis del Texto refundido de la Ley de infracción de sanciones en la orden social, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2000, del 4 de agosto.
8. Que la entidad solicitante cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria segundo el artículo 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia; específicamente estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la comunidad autónoma.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA CON LA SOLICITUD:**

|                                                                                                          |    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| DNI/NIE de la persona representante.                                                                     | SI | NO |
| NIF de la entidad solicitante.                                                                           | SI | NO |
| Poder para actuar en nombre de la entidad                                                                | SI | NO |
| Certificación bancaria del número de cuenta.                                                             | SI | NO |
| Certificación de estar al corriente con la Administración tributaria de Galicia (Consejería de Hacienda) | SI | NO |

**CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS TRIBUTARIOS U OTROS CUYA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA REQUIERA EL CONSENTIMIENTO EXPRESO**

La consulta de los documentos relacionados a continuación deberá ser objeto de autorización expresa

|                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| En el caso de que las personas interesadas no marquen el recuadro de autorización expresa, deberán acompañar los certificados actualizados que acrediten estar al corriente en el cumplimiento con los deberes tributarios u otra documentación cuya comprobación no autorice. | <b>AUTORIZO A LA CONSULTA</b>                           |
| Estar al corriente del pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).                                                                                                                                                                                     | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Estar al corriente del pago con las obligaciones tributarias de la Seguridad Social                                                                                                                                                                                            | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| Estar al corriente del pago con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Ames                                                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

|                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable del tratamiento                                        | Ayuntamiento de Ames                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Finalidades del tratamiento                                        | Gestionar la convocatoria de ayudas a través de incentivos a la contratación por cuenta ajena para la inserción laboral para personas participantes en el Taller dual de empleo Renova VI, realizar las comprobaciones necesarias y realizar un seguimiento de las ayudas otorgadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Legitimación para el tratamiento                                   | Cumplimiento de una misión realizada en interés público fundamentada en la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el cumplimiento de un deber legal recogida en la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Destinatarios de los datos                                         | Base de Datos Nacional de Subvenciones, Consejería de Hacienda y Administración Pública, con el fin de que la incorpore al Registro público de ayudas, subvenciones y convenios de la Comunidad Autónoma de Galicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Ejercicio de derechos                                              | Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y potabilidad, así como a oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles o retirar el consentimiento otorgado, mediante solicitud por escrito presentada en el registro municipal del Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento, nº 2, 15.220, Bertamirás - Ames) o por cualquier otro registro de los establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, y en la que especificará cual de estos solicita sea satisfecho. |
| Contacto delegado/a de protección de datos e información adicional | <a href="https://www.concellodeames.gal/gl/atencion-cidada/proteccion-datos-persoais">https://www.concellodeames.gal/gl/atencion-cidada/proteccion-datos-persoais</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Firma de la persona solicitante o representante



## DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXO (II)

### ENTIDAD SOLICITANTE

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| Don/doña:                      | con DNI/NIE: |
| En nombre o representación de: | con CIF:     |
| Razón social:                  |              |

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Que no está incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en la base tercera de esta convocatoria.<br><input type="checkbox"/> Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el punto 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones.<br><input type="checkbox"/> Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas no punto 2 del artículo 10 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones.<br><input type="checkbox"/> Que no fue excluida del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, conforme a lo establecido en el artículo 46 y 46 bis del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en la orden social, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2000, del 4 de agosto, sobre infracciones y sanciones en la orden social.<br><input type="checkbox"/> Que posee la capacidad administrativa, financiera y operativa necesarias para cumplir las condiciones de la ayuda.<br><input type="checkbox"/> Que reúne las condiciones para ser beneficiaria de acuerdo con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.<br><input type="checkbox"/> Que todos los datos que constan en la solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable del tratamiento                                        | Ayuntamiento de Ames                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Finalidades del tratamiento                                        | Gestionar la convocatoria de ayudas a través de incentivos a la contratación por cuenta ajena para la inserción laboral para personas participantes en el Taller dual de empleo Renova VI, realizar las comprobaciones necesarias y realizar un seguimiento de las ayudas otorgadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Legitimación para el tratamiento                                   | Cumplimiento de una misión realizada en interés público fundamentada en la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el cumplimiento de un deber legal recogida en la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Destinatarios de los datos                                         | Base de Datos Nacional de Subvenciones, Consejería de Hacienda y Administración Pública, con el fin de que la incorpore al Registro público de ayudas, subvenciones y convenios de la Comunidad Autónoma de Galicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Ejercicio de derechos                                              | Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y potabilidad, así como a oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles o retirar el consentimiento otorgado, mediante solicitud por escrito presentada en el registro municipal del Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento, nº 2, 15.220, Bertamiráns - Ames) o por cualquiera otro registro de los establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, y en la que especificará cual de estos solicita sea satisfecho. |
| Contacto delegado/a de protección de datos e información adicional | <a href="https://www.concellodeames.gal/gl/atencion-cidada/proteccion-datos-persoais">https://www.concellodeames.gal/gl/atencion-cidada/proteccion-datos-persoais</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Ames, de de 2024.  
Fdo.:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPRENSIVA DE OTRAS AYUDAS (ANEXO III)  
INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN/TALLER DUAL DE EMPLEO RENOVA VI**

**ENTIDAD SOLICITANTE**

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Don/doña                        | con DNI/NIE: |
| En nombre y representación de : | con CIF:     |
| Razón social:                   |              |

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

Que para la misma actividad o proyecto, esta entidad solicito y/o obtuvo las ayudas que se relacionan a continuación:

| Ayuda                    |                          | Año | Organismo | Importe(€) | Tipo de Ayuda | Disposición reguladora |
|--------------------------|--------------------------|-----|-----------|------------|---------------|------------------------|
| Solicitada               | Concedida                |     |           |            |               |                        |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |     |           |            |               |                        |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |     |           |            |               |                        |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |     |           |            |               |                        |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |     |           |            |               |                        |

O, alternativamente

☐ Que no tiene concedidas en régimen de minimis ayudas este año ni en los dos anteriores para el mismo fin.

Así mismo, la persona solicitante se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/o obtenga para la misma actuación de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable del tratamiento                                        | Ayuntamiento de Ames                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Finalidades del tratamiento                                        | Gestionar la convocatoria de ayudas a través de incentivos a la contratación por cuenta ajena para la inserción laboral para personas participantes en el Taller dual de empleo Renova VI, realizar las comprobaciones necesarias y realizar un seguimiento de las ayudas otorgadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Legitimación para el tratamiento                                   | Cumplimiento de una misión realizada en interés público fundamentada en la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el cumplimiento de un deber legal recogida en la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Destinatarios de los datos                                         | Base de Datos Nacional de Subvenciones, Consejería de Hacienda y Administración Pública, con el fin de que la incorpore al Registro público de ayudas, subvenciones y convenios de la Comunidad Autónoma de Galicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Ejercicio de derechos                                              | Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y potabilidad, así como a oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles o retirar el consentimiento otorgado, mediante solicitud por escrito presentada en el registro municipal del Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento, nº 2, 15.220, Bertamirás - Ames) o por cualquiera otro registro de los establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, y en la que especificará cual de estos solicita sea satisfecho. |
| Contacto delegado/a de protección de datos e información adicional | <a href="https://www.concellodeames.gal/gl/atencion-cidada/proteccion-datos-persoais">https://www.concellodeames.gal/gl/atencion-cidada/proteccion-datos-persoais</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Ames, de de 2024.  
Fdo.:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PERSONAL DE LA  
EMPRESA O ENTIDAD (ANEXO IV)****ENTIDAD SOLICITANTE**

Don/doña:

con DNI/NIE:

En nombre y representación de:

con CIF:

Razón social:

Con CIF:

**DECLARA RESPONSABLE**

Declaro que el personal de la empresa/ entidad de todos los centros de trabajo de Galicia en el mes \_\_\_\_\_ fue el siguiente:

CENTRO DE TRABAJO 1- NÚMERO DE TRABAJADORES/AS:

Dirección:

Tfno.:

CENTRO DE TRABAJO 2- NÚMERO DE TRABAJADORES/AS:

Dirección:

Tfno.:

CENTRO DE TRABAJO 3- NÚMERO DE TRABAJADORES/AS:

Dirección:

Tfno.:

OTROS CENTROS DE TRABAJO- NÚMERO DE TRABAJADORES/AS:

TOTAL DE TRABAJADORES/AS:

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable del tratamiento                                        | Ayuntamiento de Ames                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Finalidades del tratamiento                                        | Gestionar la convocatoria de ayudas a través de incentivos a la contratación por cuenta ajena para la inserción laboral para personas participantes en el Taller dual de empleo Renova VI, realizar las comprobaciones necesarias y realizar un seguimiento de las ayudas otorgadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Legitimación para el tratamiento                                   | Cumplimiento de una misión realizada en interés público fundamentada en la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el cumplimiento de un deber legal recogida en la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Destinatarios de los datos                                         | Base de Datos Nacional de Subvenciones, Consejería de Hacienda y Administración Pública, con el fin de que la incorpore al Registro público de ayudas, subvenciones y convenios de la Comunidad Autónoma de Galicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Ejercicio de derechos                                              | Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y potabilidad, así como a oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles o retirar el consentimiento otorgado, mediante solicitud por escrito presentada en el registro municipal del Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento, nº 2, 15.220, Bertamirás - Ames) o por cualquiera otro registro de los establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, y en la que especificará cual de estos solicita sea satisfecho. |
| Contacto delegado/a de protección de datos e información adicional | <a href="https://www.concellodeames.gal/gl/atencion-cidada/proteccion-datos-persoais">https://www.concellodeames.gal/gl/atencion-cidada/proteccion-datos-persoais</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Ames, de de 2024.

Fdo.:

**JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE PAGO (ANEXO V)**  
**INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN/TALLER DUAL DE EMPLEO RENOVA VI**

**ENTIDAD SOLICITANTE**

Razón social: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_  
Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE: \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
CP: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL**

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**DECLARA**

Que para su justificación y previo al pago de la subvención acredita el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención con la presentación de los siguientes documentos:

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA**

- ☐ Declaración complementaria de la presentada con la solicitud, del conjunto de las ayudas solicitadas, tanto las aprobadas o concedidas como las pendientes de resolución, para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes u otros entes públicos o, en el su caso, una declaración de que no solicitó ni percibió otras ayudas o subvenciones, según el modelo del anexo III.
- ☐ Copia de los contratos de trabajo objeto de la subvención, que acrediten la contratación en el período establecido en la notificación de concesión de subvención.
- ☐ Documentación acreditativa del alta de la/las nueva/las persona/las trabajadora/las en el régimen general de la Seguridad Social y de las cotizaciones realizadas por parte de la empresa o entidad en la que se hizo la contratación, comprensiva del período de duración de la contratación. (Boletines de cotización a la Seguridad Social o Informe de Vida Laboral del código de la cuenta de cotización específica de la empresa o entidad).

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable del tratamiento                                        | Ayuntamiento de Ames                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Finalidades del tratamiento                                        | Gestionar la convocatoria de ayudas a través de incentivos a la contratación por cuenta ajena para la inserción laboral para personas participantes en el Taller dual de empleo Renova VI, realizar las comprobaciones necesarias y realizar un seguimiento de las ayudas otorgadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Legitimación para el tratamiento                                   | Cumplimiento de una misión realizada en interés público fundamentada en la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el cumplimiento de un deber legal recogida en la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Destinatarios de los datos                                         | Base de Datos Nacional de Subvenciones, Consejería de Hacienda y Administración Pública, con el fin de que la incorpore al Registro público de ayudas, subvenciones y convenios de la Comunidad Autónoma de Galicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Ejercicio de derechos                                              | Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y potabilidad, así como a oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles o retirar el consentimiento otorgado, mediante solicitud por escrito presentada en el registro municipal del Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento, nº 2, 15.220, Bertamirás - Ames) o por cualquiera otro registro de los establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, y en la que especificará cual de estos solicita sea satisfecho. |
| Contacto delegado/a de protección de datos e información adicional | <a href="https://www.concellodeames.gal/gl/atencion-cidada/proteccion-datos-persoais">https://www.concellodeames.gal/gl/atencion-cidada/proteccion-datos-persoais</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Ames, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024  
Fdo.: \_\_\_\_\_



Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del alcalde, en Ames, a 07.10.2024, y con la advertencia de que no fue aprobada el acta de la sesión correspondiente.

Vº bueno

El alcalde

José Blas García Piñeiro

La secretaria

Rosa Ana Prada Queippo

DATA DE SINATURA: 94794F58078E16456C017DD6EC026B3B160625F  
07/10/2024  
07/10/2024  
HASH DO CERTIFICADO: 2552C5906968C16B9FC6B4BE9697BB9BF010C732

POSTO DE TRABALLO:  
Secretaría  
Alcalde

NOME:  
PRADA QUEIPO, ROSA ANA  
GARCIA PIÑEIRO, JOSE BLAS

Asinado Dixitalmente no Concello de Ames - <https://sede.concellodeames.gal> - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC2256806767D837A41B1